



2do. CONCEJO ORDINARIO MES DE ENERO

ACTA Nº 27

En Nogales, a 14 de Junio de 2017, siendo las 09:20 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas N°s: 17, 21, 22,23, 24 y 25 / 2017.-
- 3.- Expone Control (s): Presentación 1er. Trimestral y Balance de Ejecución Presupuestaria Departamentos de Educación y Salud.
- 4.- Expone Secplac y DOM: Sanción prórroga de contrato "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público".
- 5.- Expone Encargada de Rentas: Sanción renovación patentes de alcohol y sanción solicitud de cambio de nombre de patente "Depósito de bebidas alcohólicas".
- 6.- Expone DAF: sanción Modificaciones presupuestarias municipales N°s: 13 y 14 /2017.-
- 7.- Expone Director DAEM: Sanción Modificación presupuestaria N° 2, Departamento de Educación.
- 8.- Varios

Sra. Alcaldesa: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Sra. Alcaldesa: pide puntualidad a los señores concejales, para dar inicio a las sesiones de concejo.

S.Municipal (s): informa que no va a participar en la sesión el concejal Sánchez, por encontrarse delicado de salud.

Sanción Actas N°s: 17, 21, 22,23, 24 y 25 / 2017.-

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Actas N°s: 17, 21, 22,23, 24 y 25 / 2017.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA; no así las actas N°s: 17 y 25 porque no las ha leído.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 85 : Se aprueba con 6 votos a favor . Las Actas N° 17 y 25, no sanciona el concejal Rivera porque no las ha leído.

Expone Control (s): Presentación 1er. Trimestral y Balance de Ejecución Presupuestaria Departamentos de Educación y Salud.

Sr. Ernesto Quiroga.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Realiza exposición con apoyo audiovisual.

Control (s): saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Corresponde informar al concejo, el estado de avance y ejercicio presupuestario correspondiente al primer trimestre de los departamentos de Educación y Salud.

Departamento de Salud:

- Cotizaciones previsionales, al día en los pagos al 31.03.2017.-
- **Ingresos:**
 - Percibidos al 31.03.2017 M\$547.650, con una ejecución del 20,53% del presupuesto vigente de M\$2.667.384
En comparación con los años 2015 y 2016, están bajo el nivel de ejecución.
De los M\$547.650 percibidos, M\$487.390 corresponden a aporte del servicio de salud.
- **Gastos:**
 - Al 31.03.2017 M\$530.818, 19,90% del presupuesto vigente.
Comparado con los años 2015 y 2016, están bajo el nivel de ejecución; se ha gastado menos y a la vez a ingresado menos plata.
- **Principales gastos:**
 - Combustible M\$9.000, ejecutado M\$3.600, corresponde al 40%.-
 - Insumos, repuestos M\$1.500, ejecutado M\$1.240, corresponde a un 82,66%.-
 - Materiales, mantenimiento M\$ 1.200, ejecutado \$567.000, corresponde a un 47,25%.-
 - Otros M\$6.000, ejecutado M\$1.816, corresponde a un 30,26%.

Se recomienda que realicen modificaciones presupuestarias o redistribuciones para llegar a fin de año.

Concejal Gachón: insumos, repuestos a que se refiere.

Control (s): están dentro del área computacional.

- **Resumen:**
 - Ingresos M\$547.650
 - Egresos M\$530.818
 - Saldo M\$ 16.832
 - Con una ejecución del 19,90%.-

- **Gasto en personal:**
- Planta: M\$1.107.776, ejecutado M\$219.027, corresponde a un 19,77%.-
- Contrata: M\$662.859, ejecutado M\$139.054, corresponde a un 20,97%.-
- Otras remuneraciones: M\$384.710, ejecutado M\$76.524, corresponde a un 19,89%.-
Comparado con años anteriores, están bajo una ejecución normal del 25%.

Departamento de Educación:

- Cotizaciones previsionales, al día en los pagos al 31.03.2017.-
 - Asignación perfeccionamiento docente, al día en los pagos al 31.03.2017.-
 - **Ingresos:**
 - Percibidos al 31.03.2017, M\$632.477, corresponde al 23,56% del presupuesto vigente de M\$2.683.900.-
Comparado con años anteriores, el ingreso de este año es mayor.
 - **Gastos:**
M\$665.804, corresponde a un 24,80% del presupuesto vigente.
Comparado con años anteriores, están más altos que año 2016, pero bajo el 25% de período normal.
 - **Mayores gastos:**
 - Material de aseo M\$2.589, ejecutado \$937.000, corresponde al 36,19%.-
 - Insumos computacionales M\$13.500, ejecutado M\$6.542, corresponde al 48,45%
 - Agua M\$18.582, ejecutado M\$6.295, corresponde al 33,87%.-
 - Mantenimiento y reparaciones M\$49.818, ejecutado M\$22.144, corresponde al 44,44%
 - Otros gastos M\$ 39.016, ejecutado M\$30.810, corresponde al 79,17%
 - Otros M\$36.363, ejecutado M\$30.270, corresponde al 83,24%
 - **Resumen:**
Ingresos M\$632.477
Egresos M\$665.804
Déficit M\$ 33.323
El déficit se equilibra con el saldo inicial de caja de M\$394.467.-
 - **Gastos en personal:**
 - Planta M\$ 978.117, ejecutado M\$204.385, corresponde al 20,89%
 - Contrata M\$618.109, ejecutado M\$147.749, corresponde al 23,90%
 - Otras remuneraciones M\$35.801, ejecutado M\$22.520, corresponde al 62,90%
 - Contratos código del trabajo M\$680.198, ejecutado M\$175.870, corresponde al 25,85%
- Se requiere modificaciones presupuestarias para equilibrar presupuesto, para lo que queda del año. Junto con la documentación enviada, se adjuntaron las conciliaciones bancarias de los dos estamentos.

Concejal Gachón: a qué se debe el déficit de las dos cuentas de educación.

Control (s): se gastó más en personal a honorarios.

Concejal Gachón: le interesa saber, si el gasto es en profesores; apoyo en las aulas de clases, porque antes no habían diferencias presupuestarias tan altas y hoy sí las tienen.

Control (s): las contrataciones no fueron profesores específicamente, es una práctica contratar personal para prestar otro tipo de servicios. En la contratación indicaba que puede haber asesorías en el área educación.

Concejal Gachón: quiere saber qué profesionales se contrataron.

Control (s): un arquitecto, una dibujante y un profesor para el área extensión de deporte municipal.

Concejal Gachón: por lo que ve, se volvió a las viejas prácticas que existían con la planta dos de educación, contratar gente que no tiene absolutamente nada que ver en educación para que preste servicio a la municipalidad y a otros organismos.

Control (s): se hizo, pero a la fecha está subsanado.

Concejal Gachón: pero las platas se gastaron.

Control (s): se gastó la plata, pero ahora no está esa prestación de servicio.

Sra. Alcaldesa: pero sí hay personal que sigue trabajando con educación.

Concejal Gachón: le gustaría tener el detalle de ese personal; si existe la planta dos, quiere saber qué relación tienen o tenían con el tema educación. Las platas se gastaron y ahora tienen que ver una modificación; está claro que la tiene que realizar, pero cada una de esas personas que tiene en déficit las dos cuentas, no tienen nada que ver con educación.

Sra. Alcaldesa: las personas sí tienen que ver, pide al director del DAEM que opine al respecto.

Director DAEM: en la práctica, en años anteriores tenían la posibilidad de contratar ciertos profesionales por el FAEP, hoy no lo pueden hacer. Este año tiene varios proyectos de infraestructura y necesitan contar con profesionales que los asesoren y apoyen, principalmente en la tercera etapa del Liceo Juan Rusque; diseño escuela La Peña; obras de construcción y mantención; trabajos que de alguna manera se cumplieron.

Concejal Gachón: puede entender que los diseños están listo.

Director DAEM: el diseño de La Peña está en estudio, está finiquitado.

Concejal Gachón: en relación a la escuela de La Peña, se les plateó en sesión de concejo, que el diseño y construcción simultáneamente venía financiado por otra vía.

Director DAEM: solo el ITO venía financiado.

Concejal Gachón: tiene claro que los profesionales no fueron ocupados en educación.

Solicita un informe de esos profesionales, porque tiene claro que no es así.

Director DAEM: señala haberlos ocupado y que le sirvieron.

Concejal Lineros: considera bueno esclarecer el tema, quiere saber en qué consistió la asesoría. Cuando se postula a un diseño, vienen recursos involucrados para los profesionales. En cuanto a la escuela La Peña, estaba adosado el diseño y la infraestructura.

Director DAEM: cuenta con un informe al respecto (da lectura a parte del documento), en donde señala a los profesionales que participaron en los trabajos: Don Carlos Aguirre y la Sra. Débora Godoy.

Concejal Gachón: cómo se explica que en concejos anteriores se les presentó a Don Carlos Aguirre y la Sra. Débora Godoy como parte de Secplac; y cómo se contratan a su vez para esos otros servicios, a su juicio no corresponde. Además, por qué se pagan horas extras a la secretaria de alcaldía por educación.

Sra. Alcaldesa: se hizo, pero ya fue remediado. Los errores se cometen y lo reconoce.

Concejal Gachón: Don Carlos Aguirre fue contratado por dos vías.

Sra. Alcaldesa: fue solo por una vía.

Concejal Gachón: la Sra. Alcaldesa presentó al Sr. Aguirre como parte de la Secplac, se imagina que por ahí se le pagó y hoy aparece contratado por educación.

Sra. Alcaldesa: trabajaron en conjunto los proyectos con educación.

Concejal Gachón: señala que no tienen tantos recursos para estarlos botando.

Sra. Alcaldesa: pide al concejal Gachón que no sea imprudente y que respete a las mujeres.

Concejal Gachón: señala que siempre ha respetado a las mujeres.

Ante lo planteado precedentemente, ve que hubo una situación anormal.

Sra. Alcaldesa: cometió un error y lo remedió. Pide que lo fusile, ni con una ametralladora ni con nada.

Concejal Gachón: señala que él no fusila a nadie porque no es terrorista.

Sra. Alcaldesa: manifiesta que ella solamente dijo que no necesita terroristas.

Pide a la Sra. Débora que dé a conocer al concejo su función.

Concejal Marchant: la Sra. Alcaldesa, trae a los funcionarios a la sesión para intimidar.

Sra. Débora Godoy: saluda al honorable concejo municipal. Señala que su labor en educación fue apoyar la parte técnica, licitación de la escuela de La Peña, su contacto permanente con la Seceduc, quienes siempre le están solicitando antecedentes. No puede dejar de hacer algo que es innato, el apoyar a las áreas que lo necesiten.

Concejal Gachón: señala que no está cuestionando el trabajo realizado; está pidiendo se aclare el por qué en su momento se les dijo que Don Carlos Aguirre y la Sra. Débora Godoy eran parte de Secplac y ahora se les dice que son parte de educación. Su pregunta es bajo qué vía se les contrató.

Sra. Débora Godoy: el contrato fue por educación; prestaron apoyo al igual que a la Secplac. Puede haber habido un error al presentarlos como parte de la Secplac.

Sra. Alcaldesa: tiene razón el concejal Gachón, cometió el error de haberlos presentado por la secplac.

Concejal Gachón: la Ley establece que profesionales de educación no pueden apoyar al municipio.

Sra. Débora Godoy: están en educación para prestar apoyo para la infraestructura de todos los establecimientos educacionales, más ahora que viene la reforma y los proyectos sello.

Concejal Gachón: cuando fueron a hablar con el Ministro del MOP, la Sra. Alcaldesa los presentó como parte de la Secplac y cuando miran en transparencia aparecen pagados por el municipio.

Sra. Débora Godoy: por transparencia aparecen pagados por educación.

Sra. Alcaldesa: su presentación no fue idónea y pide disculpas al concejo por haberlos presentado por la secplac.

Sra. Débora Godoy: independiente de que hayan sido contratados por educación, si un vecino de la comuna le pide ayuda, lo va ayudar igual, lo mismo a otras dependencias.

Concejal Lineros: Secplac está obligado a apoyar a todos los departamentos. Pregunta por qué no fueron colocados ahí.

Control (s): por un tema presupuestario.

Sra. Débora Godoy: el trabajo esencial es con educación.

DAF: efectivamente, producto de algunos contratos que se generaron a comienzo de año, no les quedó disponibilidad presupuestaria para realizar más contrataciones. El presupuesto de la comuna es reducido, limitado y las necesidades son múltiples. Entiende que Débora es la única que queda en educación; las funciones que presta son a proyectos y apoyo en esa área.

Concejal Gachón: puede entender que en menos de dos meses se gastaron los recursos para contratar personas en el municipio.

DAF: cuenta con disponibilidad presupuestaria, pero debe proyectar el gasto a diciembre.

Concejal Gachón: cuando se plantearon el presupuesto, era para abordar situaciones normales, no para pagar favores políticos ni de ninguna especie y eso fue lo que sucedió, hubo gente que se llevó una cantidad enorme de dinero sin haber hecho nada y hoy se pagaron a funcionarios por educación con transferencias del municipio, la cual era para administrar la JUNJI y las bibliotecas. A su juicio, eso se llama malversación de fondos.

DAF: señala haber hablado con Don Hernán Alarcón, él le manifestó que tienen asegurados los servicios mencionados por el concejal Gachón.

Sr. Alarcón, Jefe de Finanzas del DAEM: manifiesta que las remuneraciones del personal están resguardadas.

Concejal Gachón: pregunta por el personal de la JUNJI.

Sr. Alarcón, Jefe de Finanzas del DAEM: viene financiado por transferencias VTF, no así la infraestructura y arreglos.

Concejal Gachón: pregunta al Sr. Alarcón, si le puede asegurar lo dicho.

Sr. Alarcón, Jefe de Finanzas del DAEM: las remuneraciones del personal sí.

Concejal Gachón: tiene dudas al respecto.

Sra. Alcaldesa: da a conocer que se consiguieron recursos para contar con asistencia técnica: topógrafo, ingeniero civil y arquitectos.

Concejal Gachón: espera que cuando tengan los recursos, les digan en sesión de concejo cómo van a gastar las platas. En relación a los profesionales que acaban de mencionar, pregunta por qué tantos arquitectos; el municipio cuenta con Don Gonzalo Tapia, Don Gabriel Rosenblatt, Don Santiago. Cree que se necesitan otro tipo de profesionales para que realicen diagnósticos.

Sra. Débora Godoy: Don Carlos Aguirre se fue; Don Santiago Flores era revisor de la Don y ahora es Secplac, Don Gabriel Rosenblatt va a estar medio tiempo en la DOM y medio tiempo en la secplac; va apoyar en proyectos puntuales y Don Gonzalo Tapia tiene múltiples funciones.

Para la cartera de proyectos que tienen, necesitan a los profesionales.

Concejal Lineros: le interesa que primero presenten las personas al concejo, para que les den a conocer las funciones, metas, objetivos y logros; porque ha habido profesionales que han logrado 0 proyectos y han significado una cantidad de dinero importante para el municipio.

Sra. Débora Godoy: los recursos asignados para los profesionales, se deben justificar.

Concejal Lineros: desconoce si se puede hacer un análisis para que todo tome un cauce normal, que su función sea a través de la secplac, su idea es que se potencie esa unidad.

Concejal Gachón: haciendo un análisis objetivo de Nogales; entendiendo que los arquitectos son importantes, pero sería mejor contar con un equipo multidisciplinario en la secplac, para potenciar el desarrollo de la comuna, quienes puedan crear y diseñar a Nogales.

Sra. Débora Godoy: insiste en que se requieren los profesionales mencionados precedentemente, porque el Plan de Desarrollo Comunal está en desarrollo; porque se cayó la licitación.

Concejal Gachón: se les presentó al concejo la empresa que iba hacer ese trabajo y ahora les dicen que se cayó la licitación.

Dentro de la secplac, echa de menos otras áreas; ver una perspectiva de desarrollo diferente.

Concejal Lineros: pide fortalecer la secplac; sea el lugar en donde se elaboren todos los proyectos.

Sra. Débora Godoy: señala que están en un proceso de orden.

Concejal Lineros: valora el trabajo del Sr. Aguirre y de la Sra. Débora, pero no logra entender por qué no estaban en secplac.

Concejal Rivera: no tiene duda de la capacidad de los profesionales, pero le preocupa el modo como se lleva el tema. En la modificación presupuestaria viene una persona que se le pagaba otro dinero por educación, teniendo sueldo por el municipio.

Manifiesta que no va aprobar la modificación, mientras no se hagan las consultas a la Contraloría.

Sra. Alcaldesa: si no aprueban la modificación presupuestaria, la Sra. Débora no puede seguir trabajando.

Concejal Rivera: solo pide que se le diga la verdad a la comunidad, el por qué no se aprueba la modificación. No está de acuerdo en la dualidad de contrato.

Sra. Alcaldesa: vuelve a reiterar que reconoce el error. La única profesional que queda en educación es la Sra. Débora. Si quieren aprobar o rechazar está bien; aceptar la decisión.

Pide a Don Santiago Flores, nuevo secplac, que se acerque a la mesa para que se presente.

Concejal Marchant: pregunta cuál fue la causa de dejar el cargo de Don Gabriel Rosenblatt.

Sra. Alcaldesa: hizo el cambio porque Don Santiago Flores, tiene mucha experiencia en el Plan Regulador Comunal y PLADECO.

Don Santiago Flores: saluda al honorable concejo municipal. Se presenta, señalando que su profesión es arquitecto de la universidad católica de Valparaíso, con mucha experiencia en gobiernos locales; en la Calera se desempeñó como asesor urbanista y jefe de estudio de plan regulador. Ha asesorado en urbanismo, estuvo varios años en Irlanda, también ha trabajado en forma privada.

La decisión de la Sra. Alcaldesa, se basó en la experiencia que tiene en el plan regulador de La Calera.

Nogales tiene complejidad adicional, es muy extensa el área rural. En su opinión ha sido una fortuna la discusión reciente, porque va hacer más fácil sus tareas.

La planificación debe anteponerse a los hechos; situación que plantea un buen pedestal para operar.

Tomar la secplac es una oportunidad, porque Nogales necesita de todo, porque tiene grandes necesidades.

Concejal Gachón: le pregunta si él es de la idea de contar con un equipo multidisciplinario para el desarrollo de la comuna.

Don Santiago Flores, secplac: no pueden plantear un equipo que solo se base en constructores y arquitectos, se necesitan, pero necesitan la experiencia de la Sra. Débora y de otros profesionales que puedan ayudar al equipo. El PLADECO va antes que el plan regulador, es una herramienta multidisciplinaria, no pueden seguir pensando en la óptica lineal, esa es su idea.

Concejal Lineros: agradece la posibilidad de haberlo conocido y su presencia en el concejo.

Tiene la esperanza en que se viene el desarrollo a la comuna.

Sra. Alcaldesa: da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Secplac y DOM: Sanción prórroga de contrato "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público".

Sr. Gonzalo Tapia.

DOM: en su momento se hizo una modificación presupuestaria para un diagnóstico de luminarias. El proyecto debería trabajarse en lo que queda del año. Con el proyecto ejecutado el escenario va a cambiar. Por lo tanto, licitar en este momento, se va a truncar el nuevo contrato, ya que las condiciones a contratar serán muy distintas a la situación con proyecto ejecutado. Es por eso que la administración propone hacer una prórroga de contrato a Don Jaime Espinoza hasta fines de año (01 de julio al 31 de diciembre), hasta tener claridad con el proyecto. El contrato sería en las mismas condiciones que el actual; el tema fue conversado con el asesor jurídico.

Concejal Gachón: quiere saber en qué etapa está el diagnóstico.

DOM: ya hay una primera entrega de informe y cuentan con un número de luminarias.

Concejal Gachón: desde el punto de vista de contratos, pregunta por la jurisprudencia, porque en este caso habría una ampliación. Pregunta si hay algún problema.

A. Jurídico: no hay problema, la exigencia es que no exceda las 1.000 UTM.

Concejal Lineros: le interesa que se les entregue la información.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Prórroga de contrato "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público" a Don Jaime Espinoza, período 01 de julio al 31 de diciembre de 2017.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 86 : Se aprueba con 6 votos a favor .

Expone Encargada de Rentas: Sanción renovación patentes de alcohol y sanción solicitud de cambio de nombre de patente "Depósito de bebidas alcohólicas".

Sra. Verónica Fernández.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Encargada de Rentas: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

De acuerdo a la documentación entregada, se requiere someter a sanción a renovación de patentes de alcohol correspondiente al primer trimestre del año 2017.

El total de patentes en la comuna es de 64, distribuidas en:

- Clase A 19
- Clase B 2
- Clase C 13
- Clase E 2
- Clase F 13
- Clase J 3
- Clase O 2
- Clase P 10

Actualmente hay 33 patentes limitadas. Otras 3 están para remate. Las patentes no limitadas son 30.-

Concejal Gachón: pregunta si alguna patente tiene alguna situación pendiente en el JPL.

Encargada de Rentas: no hay situaciones pendientes.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Renovación patentes de alcohol, primer trimestre año 2017.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 87: Se aprueba con 6 votos a favor .

Encargada de Rentas: la siguiente solicitud, es cambio de nombre de una patente de alcohol, rol 4069, clase A de Don Julio Tapia Arancibia por fallecimiento a Sucesión Julio Tapia Arancibia.

Documentos presentados:

- Solicitud de cambio de nombre
- Duplicado posesión efectiva
- Certificado de defunción
- Rut de Don Julio Tapia Arancibia
- Certificado de matrimonio
- Mandato de la sucesión
- Certificado de antecedentes
- Autorización de la junta de vecinos
- Contrato de arriendo

Toda la documentación fue presentada ante Notario.

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: cambio de nombre de patente "Depósito de bebidas alcohólicas".
De Don Julio Tapia Arancibia (Q.E.P.D.) a Sucesión Julio Tapia Arancibia.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 88: Se aprueba con 6 votos a favor.

Expone DAF: sanción Modificaciones presupuestarias municipales N°s: 13 y 14 /2017.-

Sra. Leslie Salinas M.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

DAF: Modificación Presupuestaria N°13 / 2017

Se refiere a mayores ingresos; beneficia a los trabajadores de barrido de calles, por el otorgamiento de un bono. Los recursos fueron transferidos por la SUBDERE el 25.05.20147, el monto asciende a \$21.443.700; se ingresaron a transferencias sector privado. El paso a seguir, es la elaboración de convenios para transferir los recursos a las empresas, para que procesen al pago del bono.

Concejal Lineros: pregunta si el empleador está obligado a transferir de una sola vez.

DOM: el pago es contra mes vencido; el bono es del año en ejercicio.

Concejal Marchant: cuándo comenzarían a pagar.

DAF: primero la unidad jurídica debe elaborar los convenios.

Concejal Gachón: pregunta por los montos.

DOM: son montos iguales para cada trabajador; no es tributable. El empleador debe rendir al municipio, ahí está la conformidad del trabajador, que recibió la totalidad del bono.

Concejal Marchant: cuánto plazo podría conllevar.

A.Jurídico: se hace el convenio, se firma y se transfieren los recursos. Cree que podría demorar alrededor de dos semanas.

Concejal Lineros: entiende que el retroactivo es del mes de enero a la fecha y después el pago es en forma mensual.

DOM: efectivamente.

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria N° 13 / 2017.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 89: Se aprueba con 6 votos a favor .

DAF: Modificación Presupuestaria N° 14 / 2017

Ya fue relativamente conversada. Lo que se está haciendo es transferir un mayor aporte a educación. El municipio no tiene problemas financieros, lo que no tiene es presupuesto para contratación, en esa cuenta solo cuentan con M\$86.000 y ya lo tienen proyectado a diciembre. A la modificación se adjuntó un respaldo de educación, en donde se menciona que la única persona que queda en esa área es la Sra. Débora. El monto es de M\$13.0000, no puede ser por más.

Concejal Gachón: pregunta de qué partidas rebajaron para llegar al monto.

DAF: de mantenimiento y sistema de información. La disponibilidad presupuestaria está.

Concejal Gachón: en el presupuesto inicial dejaron M\$80.000 para transferir a educación, monto que era para financiar la JUNJI y las bibliotecas.

Una vez más, se encuentran con la historia de aprobar algo que ya se hizo. Como concejo han tenido la disposición de trabajar y desde su perspectiva hubo una malversación de fondos; no entiende por qué no se les preguntó antes. Todos están conscientes en que se necesitan profesionales. Por qué primero se gasta y después se les viene a pedir suplir. Le parece una terrible falta de respeto al concejo. Pregunta, qué pasa si después se necesitan recursos en esas cuentas. Su preocupación hoy, cómo se va a pagar las indemnizaciones. Hizo un ejercicio y de acuerdo al presupuesto real, no podrían gastar más de M\$50.000 adicionales por año al 2020.

DAF: señala ser responsable de lo que está presentando. Tiene mucho cuidado con la disponibilidad presupuestaria; a la fecha han tenido un comportamiento normal del presupuesto.

Concejal Lineros: lo más saludable sería que de alguna instrucción el asesor jurídico, en relación a la materia en específico. Valora a los profesionales que han llegado, los que deben ser presentados al concejo.

Le interesa un pronunciamiento jurídico al respecto; un apoyo para poder tomar una buena decisión.

A.Jurídico: vuelve a reiterar que una de sus funciones es rectificar los errores.

En el caso de la Sra. Débora, por su contrato (transferencia de fondos desde el municipio a educación), debe ejercer funciones en educación, sin perjuicio que eventualmente pueda prestar servicio a otras unidades o reparticiones. En relación a las indemnizaciones, aún no hay una sentencia judicial que ordene el pago. Su labor es defender el patrimonio municipal y los intereses municipales. No puede garantizar lo dicho, pero apuesta a eso.

Concejal Marchant: espera que las estrategias le den buen resultado.

Concejal Gachón: como el asesor jurídico no lo puede garantizar, mantiene su duda.

Pregunta al asesor jurídico, en relación a la transferencia de M\$80.000 a educación, quedó detallado para lo que era. A su juicio hubo una malversación de fondos, porque se ocuparon los recursos en otras cosas; eso es lo que le preocupa. Señala que no podría aprobar y que se hagan las consultas a la Contraloría.

Concejal Marchant: aclara que no cuestiona el trabajo de la Sra. Débora. No es la primera vez que sucede que les presentan los hechos consumados y además, les entregan cartas de referencia de la profesional. Lo ve como medida de presión.

El problema es que la Sra. Alcaldesa no informó al concejo; se contrataron profesionales con recursos de educación y eso no corresponde. Pide se solicite pronunciamiento a la Contraloría; porque no quiere cometer ninguna ilegalidad.

Sra. Alcaldesa: señala que con su sueldo le va a pagar a la Sra. Débora.

Concejal Marchant: si le va a pagar con su sueldo que lo haga, lo mismo dijo por Don Rodrigo Martínez, finalmente le canceló el municipio.

Considera que la Sra. Alcaldesa debe asumir la responsabilidad de sus errores.

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria Municipal N° 14 / 2017

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA , porque hubo una dualidad de pago. Espera pronunciamiento de la Contraloría.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA , por todos los antecedentes antes mencionados y por la necesidad de contar con el pronunciamiento de Contraloría para resguardar la intervención.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	RECHAZA , tiene la mejor disposición, pero considera necesario contar con un pronunciamiento de la Contraloría, para que de un sustento para la aprobación.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 90 : Se rechaza con 5 votos en contra (concejales Bueno, Gachón, Rivera, Marchant y Lineros), 1 voto a favor (Sra. Alcaldesa) .

DAF: señala que se debe presentar de igual forma la modificación presupuestaria de educación; para evitar problemas con la numeración a posterior.

Expone Director DAEM: Sanción Modificación presupuestaria N° 2, Departamento de Educación.

Sr. Carlos Sánchez.

Sr. Hernán Alarcón.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria del DAEM N° 2 / 2017

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	RECHAZA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 91: Se rechaza con 5 votos en contra (concejales Bueno, Gachón, Rivera, Marchant y Lineros), 1 voto a favor (Sra. Alcaldesa).

Concejal Lineros: pregunta quién va hacer las consultas a la Contraloría.

Concejal Gachón: sugiere tomar un acuerdo de concejo, como cuerpo de concejales, para que el municipio haga las consultas y les remitan copia del oficio al concejo.

Sra. Alcaldesa: pide que hagan las consultas como concejales.

Concejal Marchant: los cinco concejales están de acuerdo en que las consulta se haga desde el municipio; no puede ser que la Sra. Alcaldesa se niegue a someterlo a sanción.

Sra. Alcaldesa: sugiere que le soliciten una audiencia con el Contralor para que aclaren todas las dudas.

Concejal Gachón: pide al asesor jurídico el sentido común y criterio.

A. Jurídico: pide autorización a la Sra. Alcaldesa para hacer la consulta a la Contraloría.

Sra. Alcaldesa: no lo autoriza; señalando que ella no va a firmar nada.

Concejal Gachón: la Sra. Alcaldesa acaba de desconocer una facultad que tienen como concejales.

S. Municipal (s): como se debe dar paso a los puntos varios, solicita al concejo incluir a Don Carlos Sánchez, director del DAEM, quien debe exponer el pago de indemnizaciones.

Concejal Gachón: no está de acuerdo, por la importancia del tema, debe ser incluido como punto de la tabla para un próximo concejo.

S. Municipal (s): se cumplió el tiempo establecido para la sesión; se debe someter a sanción extender el concejo por una hora más.

Sra. Alcaldesa: cierra la sesión, manifestando que no hay puntos varios.

Concejal Gachón: una vez más ha ocurrido una situación irregular.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **11:20** hrs.



GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria de actas: Sra Inés Fernández Godoy